



# Reconocimiento

La **Universidad Veracruzana**, congruente con su interés de apoyar a los alumnos con alto desempeño académico, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 128 y 139 del Estatuto de Alumnos 2008,

**RECONOCE** a través de un

## Estímulo de Alto Rendimiento Académico

A los alumnos de los niveles Técnico, Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura de esta Universidad que cumplan los siguientes

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### I. REQUISITOS

1. Estar inscrito en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023, en un programa educativo de nivel Técnico, Técnico Superior Universitario o Licenciatura de la Universidad Veracruzana.
2. Tener el promedio más alto en su programa educativo, siendo igual o mayor a 9.5 en ambos periodos escolares agosto 2021-enero 2022 y febrero-julio 2022.
3. Haber acreditado todas las experiencias educativas en carácter de evaluación ordinaria de primera inscripción en los periodos escolares agosto 2021-enero 2022 y febrero-julio 2022.

#### II. PROCEDIMIENTO

1. La Dirección General de Administración Escolar realizará la selección de los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, con base en su historial académico registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria-módulo Estudiantes.
2. La Dirección General de Administración Escolar enviará los listados de alumnos seleccionados a las entidades académicas para que el Consejo Técnico correspondiente avale la asignación del estímulo.

#### III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el portal de estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/> el **10 de octubre del 2022**.

La forma de pago es a través de transferencia electrónica a una cuenta bancaria del alumno beneficiario. La fecha y procedimiento de pago se darán a conocer en la publicación de resultados.

*Handwritten signature and scribble in blue ink.*

## BASES

### I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

El estímulo consiste en un reconocimiento y un pago único de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

### II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función del promedio obtenido, considerando los promedios en ambos periodos escolares agosto 2021-enero 2022 y febrero-julio 2022.

Cuando dos o más aspirantes al estímulo de un mismo programa educativo cuenten con el mismo promedio obtenido en los periodos escolares agosto 2021-enero 2022 y febrero-julio 2022 se aplicará como siguiente criterio de selección el mayor promedio académico general.

Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener el estímulo no pueda ser atendido con los recursos disponibles se aplicarán adicionalmente los siguientes criterios:

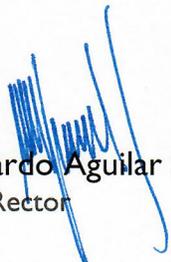
- a. Mayor promedio académico general.
- b. Mayor carga crediticia en el periodo actual.
- c. Mayor número de créditos obtenidos.

### III. INTERPRETACIÓN DEL COMUNICADO

Cualquier asunto relacionado con el contenido del presente Reconocimiento, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
19 de septiembre de 2022

  
Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez  
Rector

  
Dra. Elena Rustrián Portilla  
Secretaria Académica

  
Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino  
Secretaria de Administración y Finanzas

